

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, del registro en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 04515 /16

CIUDAD DE MÉXICO A 11 MAY 2016

C. CARLOS BENITO ALVARADO TUZ

En relación a sus escritos ingresados a esta Dependencia con números de documento DGVS-01674/1604, DGVS-01794/1604 y bitácora 09/LR-0159/04/16, mediante el cual presenta solicitud de Registro o Actualización en el Padrón de Parques Zoológicos o Espectáculos Públicos (PIMVS) para la instalación denominada "EJIDO SAN MARCOS".

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 BIS, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42, 50, 105 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Dirección General de Vida Silvestre incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
"EJIDO SAN MARCOS"	DGVS-PIMVS-CR-IN-1800-Q.ROO/16	CALLE 1 S/N., FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN MARCOS, C.P. 77890, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.	TEPEZCUINTLE (<i>Cuniculus paca</i>)	CARLOS BENITO ALVARADO TUZ Representante Legal ESAUL LÓPEZ MENDOZA Responsable Técnico

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción, educación ambiental y aprovechamiento comercial con ejemplares de la especie Tepezcuintle (*Cuniculus paca*) dentro de sus instalaciones.

Así mismo, esta Dependencia ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, concluyendo que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, queda aprobado para realizar actividades de reproducción, educación ambiental y aprovechamiento comercial con ejemplares de la especie Tepezcuintle (*Cuniculus paca*) dentro de las instalaciones del PIMVS de acuerdo al plan de manejo presentado.

Continúa página 2.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 04515 /16

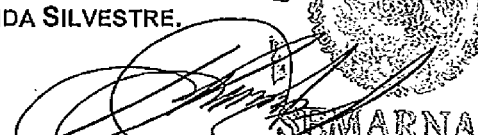
CIUDAD DE MÉXICO A 11 MAY 2016

No omito comentarle que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

Asimismo, le comunico que no deberá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado que corresponda o de esta Dirección General, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino, esto de conformidad con el Artículo 32, fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.


MVZ. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES.

"DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016".

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.

- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Camino al Ajusco No. 200, 6°. Piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D. F.- vida_silvestre@profepa.gob.mx.
- C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.-coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. José Luis Funes Izaguirre.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo.- Av. Insurgentes #445 Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.- jose.funes@qr.semarnat.gob.mx.
- C. Erika Laura Paredes Calderón.- Jefa de Departamento de Análisis para el Aprovechamiento Intensivo.- Edificio.- erika.paredes@semarnat.gob.mx

Archivo (DGVS-01674/1604, DGVS-01794/1604 y 09/LR-0159/04/16)

LEGM/LMEG/ELRC/nahs

Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo,
Código Postal 11320, Ciudad de México.

C: EJIDO SAN MARCOS Reg / EJIDO SAN MARCOS